





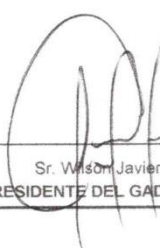


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ÁVILA
HUIRUNO, GADPRAH - LORETO - ORELLANA
Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6.de.Noviembre de 1995



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural

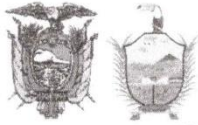
COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hollín – Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jp.avilahuiruno@gmail.com

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL PUNTA AVILA HUIRUNO <small>Reubicada por Reg. No. 002-2021</small>		
Fecha: 04 DE ENERO DEL 2021		002-2021
<input type="checkbox"/> DECRETO No. 002-GADPRAH-2021		<input type="checkbox"/> RESOLUCION 21
APELLIDOS CHALCO HURTADO WILM		EDULA DE CIUDADANIA 070286437-2
LIBRETA O CERTIFICADO MILITAR	HASTA: 31/12/2021	
<input checked="" type="checkbox"/> Nominamiento Provisional <input type="checkbox"/> Nominamiento Regular <input type="checkbox"/> Ascenso o traslado <input type="checkbox"/> Vacaciones <input type="checkbox"/> Licencia o Permiso <input type="checkbox"/> Renuncia <input type="checkbox"/> otros SANCIONES <input type="checkbox"/> Verbal <input type="checkbox"/> Escrita <input type="checkbox"/> Pecuniaria <input type="checkbox"/> Destitucion	El señor Presidente del GADPRAH, en uso de las atribuciones que le confiere la seccion 3era Art. 70, literal O del COOTAD, concede a usted el presente NOMBRAMIENTO PROVISIONAL para que desempeñe el cargo de OPERADOR DE EXCAVADORA	
SITUACION ANTERIOR Direccion: _____ Departamento o Seccion: _____ Lugar de trabajo: _____ Rem. y/o S. Mensual U: _____ Partida Presupuestaria: _____	SITUACION ACTUAL Direccion: PLANIFICACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y PRODUCCIÓN Departamento o Seccion: OBRAS PUBLICAS Lugar de Trabajo: GADPR, AVILA HUIRUNO Rem. y/o S. Mensual U: USD 708.00 Partida Presupuestaria: 7.1.01.05	
OFICINAS DEPARTAMENTO DE PERSONAL Documento Recibido: Certificado de antecedentes penales SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo publico: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Puesto Caucionado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Firma:   Sr. Wilson Javier Landa Castro PRESIDENTE DEL GADPR AVILA HUIRUNO	
Registrado (fecha) Loreto, 04 de Enero de 2021.	Firma:  Sr. Wilmer Hermandó Chalco Hurtado EMPLEADO (A)	

Movilidad energia y telecomunicaciones





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



RESOLUCIÓN No. 002-GADPRAH-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA
HUIRUNO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador fue expedida en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, que demanda de una reestructuración en los Gobiernos Autónomos Descentralizados para mejorar la gestión pública;

Que, el art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de Autonomía Política, Administrativa y Financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010, norma la organización territorial del Estado y regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece el ámbito de este cuerpo legal para mejorar la gestión pública.

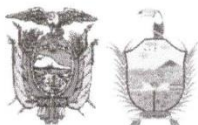
Que, en el art. 2 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la autonomía política y administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la facultad normativa de los Gobiernos Parroquiales Rurales;

Que, En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD), Determina atribuciones de la Junta Parroquial en sus artículos:

Que, Art. 67 literal (a).- Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;

Que.- Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



O) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección

w) Las demás que prevea la ley.

En Sus Atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder el nombramiento provisional para que desempeñe el cargo de Operador de la excavadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno al Sr. Chalco Hurtado Wilmer Hernando con cédula de ciudadanía No. 070286437-2.

Esta resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

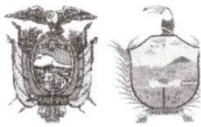
Para constancia y validez del presente documento, firman en dos originales del mismo valor y tenor.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, a los 04 días del mes de enero de 2021.


Sr. Wilson Javier Landa Castro
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.A.H
C.I: 2200027643
TELEF: 0988229427
CORREO: wilson1983@outlook.com.ar





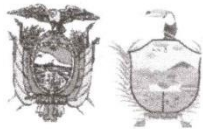


CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, legalmente representado por el Sr. **LANDA CASTRO WILSON JAVIER**, con C.C.:220002764-3 en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Ávila Huiruno según Credencial Conferida por el Consejo Nacional Electoral y, por otra parte, el Sr. **VASQUEZ PUETATE XAVIER IVAN** con C.C.: 171204414-6, por sus propios derechos, que en adelante se denominarán GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL AVILA HUIRUNO y CONTRATADA en su orden; convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA - ANTECEDENTES:

1. Qué; El contratante, es una entidad de derecho, Autónomo y Descentralizado que debe ajustar su normativa a la que regule la administración autónoma del talento Humano, conforme a la normativa del COOTAD, publicado en el suplemento del Registro oficial N° 303 de 19 de octubre del 2010, y a la 10ma disposición transitoria de la LOSEP, en concordancia con la resolución N° 348 del 19 de enero del 2011 del consejo directivo del IESS Art. 2 literal c.
2. Qué; el artículo 70, literal o del COOTAD, faculta al presidente Designar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo del Secretario y Tesorero, la designación la realizara sin necesidad de dichos procesos de selección.
3. Qué; El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, en sesión ordinaria realizada el 29 de Octubre del 2020, presenta el Plan Anual de la Política Pública del periodo fiscal 2021 en el que consta el Proyecto desarrollo y crecimiento económico en base a un sistema de mantenimiento, mejoramiento, apertura de la red vial; y la construcción de ciclo vías para el fortalecimiento turístico de la parroquia.
4. Qué; El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, tiene la necesidad institucional de contratar los Servicios Ocasionales a ocupar el Cargo de CONDUCTOR.
5. Qué; La Entrada en rigor del COOTAD, obliga a ajustar las actuaciones conforme a la normativa vigente; por lo indicado EL CONTRATANTE,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1361
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*

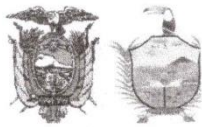


17. Guardar el vehículo tan pronto le haya sido indicado y en el lugar asignado.
18. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos.
19. Conducir cumpliendo con las leyes de tránsito, criterio y cuidado necesario, siendo responsable por las infracciones que se imputen a su persona.
20. Mantener el inventario de equipos e insumos del vehículo.
21. Mantener el libro de novedades del conductor y llevar hoja de ruta (bitácora) de las salidas del vehículo, con los detalles exigidos en cada formato.
22. Estar siempre disponible para ejecutar las acciones y las funciones inherentes a su cargo, que requiera la Institución y el personal que labora la misma.
23. Ayudar en la entrega de documentación cuando sea necesario
24. Participar activamente en todos los eventos sociales y culturales que la institución organice.
25. Las demás asignadas en el Reglamento de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos expedido por la Contraloría General del Estado.
26. Será responsable económica, administrativa y civil, frente a cualquier avería o daño que fuere ocasionado en el vehículo a su cargo, por cuestiones de impericia, negligencia o descuido.
27. Y todo aquello que le fuere encomendado para el desempeño de su labor, una vez culminado la relación laboral, se compromete a entregar mediante acta entrega recepción a la persona responsable los materiales que a él le fueron encomendados.

Se prohíbe al conductor de la volqueta:

- a. Conducir la volqueta en estado de embriaguez o bajo el efecto de Estupefacientes o sustancias psicotrópicas;
- b. Prestar la volqueta o ceder su conducción a otras personas, inclusive a Autoridades o a otro chofer de la Institución, salvo que exista orden por escrito del presidente detallando las circunstancias de fuerza mayor;
- c. Transportar a personas que no tengan relación con el trabajo que se está cumpliendo;
- d. Abandonar su trabajo en horas laborables.

*Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hollín – Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jpavilahuiruno@gmail.com*



Este contrato se lo efectúa sobre la base de lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

CUARTA - FORMA DE PAGO DE LA REMUNERACIÓN y HORARIO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno pagará al **Servidor** la remuneración mensual de **USD 584,00** (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE NORTEAMÉRICA) más los beneficios de Ley.

El horario es de 07h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h30. De lunes a viernes.

Los egresos se aplicarán a la partida presupuestaria 7.1.0.1.05 **Remuneraciones Unificadas**.

QUINTA - PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO:

El presente contrato rige a partir del **04 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021**, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo. La terminación del contrato no causará pago de indemnización alguna.

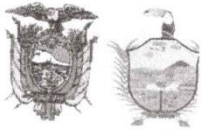
Laborará en las oficinas de Gobierno Autónomo Parroquial Ávila Huiruno, ubicado en el KM 79. Vía Hollín Loreto margen derecho.

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- El presente contrato de servicios ocasionales estará regido por lo dispuesto en los artículos 58 de la LOSEP, 143, 144, 145, 146 y 147 de su Reglamento General y más normativa legal conexas.

SEPTIMA -TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Acorde con lo determinado en el Art. 58 de la LOSEP, este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, lo cual podrá constar del texto de los respectivos contratos.

El contrato así mismo podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creada Mediante Ley Diy. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



- a) Cumplimiento del plazo;
- b) Mutuo acuerdo de las partes;
- c) Incumplimiento del objeto del contrato,
- d) Renuncia voluntaria presentada;
- e) Incapacidad absoluta y permanente;
- f) Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- g) Destitución;
- h) Muerte;
- i) Una vez sea nombrado el ganador del concurso de méritos y oposición del cargo en el que se desempeña el contratado.

A más de las contempladas en este contrato se estará en lo que establece el Art: 48 de Ley Orgánica del Servicio Público en concordancia con el Art: 146 del Reglamento General a la ley Orgánica del Servicio Público.

OCTAVA - DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Bajo Juramento el contratado declara no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades y nepotismo contemplados en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento vigente; como tampoco haber recibido indemnización del sector público por supresión de puesto, venta de renuncia o jubilación patronal.

NOVENA- DOMICILIO:

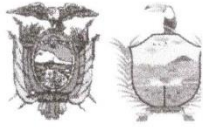
De la Entidad Contratante:

Dirección: Avenida Interoceánica Km 79 vía Hollín – Loreto.
Teléfono: 063066226-063066227
Email: jp.avilahuiruno@gmail.com / jessy_a8193@hotmail.com

Por el Contratado:

Dirección: Loreto Barrio El triunfo
Teléfono: 0996355706
Email: xaviervasquez_2015@hotmail.com

Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hollín – Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jpavilahuiruno@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995




CONTROVERSIAS:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de donde presta sus servicios de conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público;

Para constancia y fe de lo estipulado en el presente contrato las partes aceptan y firman este contrato en la Parroquia Ávila Huiruno, a 04 de Enero del 2021.

Sr. Wilson Landa Castro
PRESIDENTE GADPR AVILA HUIRUNO
C. C.: 220002764-3


Sr. Xavier Vásquez Puetate
CONTRATADO
C. C.: 171204414-6





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1951
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



ACCIÓN DE PERSONAL

Fecha: 04 DE ENERO DEL 2021

No. 003-2021

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCIÓN

No. 003-GADPRAH-2021

Fecha: 04 de enero del 2021

APELLIDOS
GAVIDIA BARRERA

NOMBRES
JOSE LUIS

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1800531048

LIBRETA O CERTIFICADO MILITAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
0016-249

RIGE A PARTIR DE: 04/01/2021
HASTA: 31/12/2021

- Nombramiento Provisional
 Nombramiento Regular
 Ascenso o traslado
 Vacaciones
 Licencia o Permiso
 Renuncia
 otros

- SANCIONES
 Verbal
 Escrita
 Pecuniaria
 Destitución

EXPLICACIÓN:

El señor Presidente del GADPRAH, en uso de las atribuciones que le confiere la sección 3era Art. 70, literal O del COOTAD, concede a usted el presente **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** para que desempeñe el cargo de **TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS**.

SITUACIÓN ANTERIOR

Dirección: _____
Departamento o Sección: _____
Lugar de trabajo: _____
Rem. y/o S. Mensual U: _____
Partida Presupuestaria: _____

SITUACIÓN ACTUAL

Dirección: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APOYO
Departamento o Sección: OBRAS PÚBLICAS
Lugar de Trabajo: GADPR ÁVILA HUIRUNO
Rem. y/o S. Mensual U: USD 1300.00
Partida Presupuestaria: 7.1.01.05

OFICINAS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Documento Recibido:
Certificado de antecedentes penales SI NO
Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público: SI NO
Puesto Caucionado: SI NO

Firma:

Sr. Wilson Javier Landa Castro
PRESIDENTE DEL GADPR ÁVILA HUIRUNO



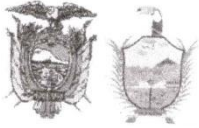
Firma:

Ing. Jose Luis Gavidia Barrera MSc.

Registrado
(fecha)

Loreto, 04 de Enero de 2021.

EMPLEADO (A)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1981
Revalidada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1985*



RESOLUCIÓN No. 003-GADPRAH-2021

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA
HUIRUNO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador fue expedida en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, que demanda de una reestructuración en los Gobiernos Autónomos Descentralizados para mejorar la gestión pública;

Que, el art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de Autonomía Política, Administrativa y Financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010, norma la organización territorial del Estado y regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece el ámbito de este cuerpo legal para mejorar la gestión pública.

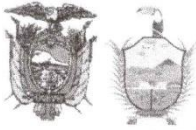
Que, en el art. 2 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la autonomía política y administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la facultad normativa de los Gobiernos Parroquiales Rurales;

Que, En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización (COOTAD), Determina atribuciones de la Junta Parroquial en sus artículos:

Que, Art. 67 literal (a).- Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;

Que.- Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicado por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1995
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



O) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección

w) Las demás que prevea la ley.

En Sus Atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder el nombramiento provisional para que desempeñe el cargo de Técnico de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno al Ing. Gavidia Barrera Jose Luis con cédula de ciudadanía No. 160053104-8.

Esta resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia y validez del presente documento, firman en dos originales del mismo valor y tenor.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, a los 04 días del mes de enero de 2021.

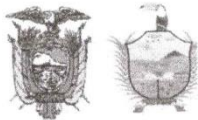


Sr. Wilson Javier Landa Castro
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.A.H

C.I: 2200027643

TELEF: 0988229427

CORREO: wilson1983@outlook.com.ar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creado Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, legalmente representado por el Sr. **LANDA CASTRO WILSON JAVIER**, con C.C.:220002764-3 en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Ávila Huiruno según Credencial Conferida por el Consejo Nacional Electoral y, por otra parte, el Sr. **ZUÑA SIGUENCIA SEGUNDO JAVIER** con C.C.: 170440401-9, por sus propios derechos, que en adelante se denominarán CONTRATANTE y CONTRATADO en su orden; convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA - ANTECEDENTES:

1. Qué; El contratante, es una entidad de derecho, Autónomo y Descentralizado que debe ajustar su normativa a la que regule la administración autónoma del talento Humano, conforme a la normativa del COOTAD, publicado en el suplemento del Registro oficial N° 303 de 19 de octubre del 2010, y a la 10ma disposición transitoria de la LOSEP.
2. De conformidad al artículo 148 del Reglamento General de la LOSEP, la autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.
3. Que con fecha 14 de Octubre de 2019 se suscribe el convenio de Delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Ávila Huiruno del Cantón Loreto, para realizar diferentes obras de mantenimiento exclusivamente en vías rurales hasta por un monto que no supere los cinco mil dólares



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicado por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



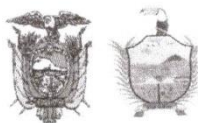
4. Qué; El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, en sesión ordinaria realizada el 29 de Octubre del 2020, presenta el Plan Anual de la Política Pública del período fiscal 2021 en el que consta el Proyecto desarrollo y crecimiento económico en base a un sistema de mantenimiento, mejoramiento, apertura de la red vial; y la construcción de ciclo vías para el fortalecimiento turístico de la parroquia.
5. Qué; El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, por los antecedentes antes expuestos tiene la necesidad institucional de contratar los Servicios Profesionales a ocupar el Cargo de OPERADOR DE MOTONIVELADORA.
6. Qué; La Entrada en rigor del COOTAD, obliga a ajustar las actuaciones conforme a la normativa vigente; por lo indicado EL CONTRATANTE, para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad prevee contratar los Servicios profesionales de un OPERADOR DE MOTONIVELADORA, revisado los antecedentes del Sr. **ZUÑA SIGUENCIA SEGUNDO JAVIER**, posee el perfil adecuado para ocupar el cargo antes mencionado, por ende el CONTRATANTE y el CONTRATADO, proceden a celebrar el presente contrato de trabajo en sujeción a las siguientes cláusulas.

SEGUNDA - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos habilitantes:

- a) El Sr. Presidente, dispone se contrate los servicios del Sr. **ZUÑA SIGUENCIA SEGUNDO JAVIER**, y se elabore el contrato respectivo, a partir del 04 de Enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.
- b) Seguidamente a través del Departamento de Tesorería informa que según distributivo aprobado se aplicará a la partida 7.3.06.06 **Honorarios por contrato civiles de servicio**.
- c) certificado de no tener impedimento para laborar en el sector público.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Copia de cedula, papeleta de votación, hoja de vida.

Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hollín - Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jpavilahuiruno@gmail.com



TERCERA - OBJETO DEL CONTRATO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Sr. **ZUÑA SIGUENCIA SEGUNDO JAVIER**, se compromete a prestar los servicios como OPERADOR DE MOTONIVELADORA, contemplando la eficiencia y la eficacia en el desempeño de sus labores. De conformidad con el detalle de actividades que a continuación se detalla.

Son funciones del Operador:

1. Conducir personalmente la maquinaria asignada con precaución y Responsabilidad, observando las normas de la Ley y el Reglamento de Tránsito y Transporte Terrestre;
2. Revisar y monitorear el funcionamiento de la maquina previo al inicio de las operaciones;
3. Velar por el buen estado y funcionamiento de la Motoniveladora y los accesorios; responder por el seguimiento y la recepción de las reparaciones para obtener un trabajo eficiente y en el menor tiempo posible;
4. Llevar un reporte diario del trabajo en el que se anotarán: día, detalle del recorrido, horas de salida y de retorno, kilometraje de salida y de retorno, número de orden de combustible y el valor, hojas de ruta y de combustible, más documentación pertinente;
5. Atender a las solicitudes de trabajo de acuerdo con el cronograma establecido;
6. Verificar las condiciones del terreno previo al inicio de labores;
7. Entregar un informe mensual de todos los trabajos y actividades realizadas con la motoniveladora;
8. Llevar el control de combustible de la motoniveladora conforme su recorrido horómetro;
9. Mantener la maquinaria a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación;
10. Informar oportunamente a la oficina encargada del mantenimiento y reparación de la maquinaria, todo tipo de fallas o daños presentados en el mismo y en caso de ser necesario realizar algún trámite ante compañías aseguradoras, deberá adjuntar toda la documentación necesaria;
11. Informar oportunamente a quien corresponda toda colisión o accidente de tránsito que se presente en cumplimiento de sus funciones;
12. Solicitar oportunamente los combustibles, lubricantes y repuestos necesarios;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

*Creado Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*

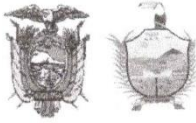


13. Cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad industrial y prevención de accidentes y demás normas de tránsito;
14. Mantener en regla todos los requisitos y documentos requeridos para el tránsito de la maquinaria como la licencia de conducción y los seguros exigidos;
15. Guardar absoluta reserva sobre los temas comentados, o que no sean de su incumbencia;
16. Cumplir con las disposiciones impartidas en materia de tipo administrativo o en relación a su cargo, que propendan por el bien de la administración;
17. Guardar la motoniveladora tan pronto le haya sido indicado y en el lugar asignado;
18. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos;
19. Mantener el inventario de equipos, suministros e insumos entregados para el mantenimiento de la motoniveladora, así como realizar los informes de mantenimiento realizados;
20. Conducir los vehículos de la institución cuando fuere necesario previa disposición emitida por el jefe inmediato superior;
21. Estar siempre disponible para ejecutar las acciones y las funciones inherentes a su cargo, que requiera la Institución y el personal que labora la misma;
22. Participar activamente en todos los eventos sociales y culturales que la institución organice;
23. Será responsable económica, administrativa y civil, frente a cualquier avería o daño que fuere ocasionado en el bien a su cargo, por cuestiones de impericia, negligencia o descuido;
24. Y todo aquello que le fuere encomendado para el desempeño de su labor, una vez culminado la relación laboral, se compromete a entregar mediante acta entrega recepción a la persona responsable los materiales que a él le fueron encomendados;

Se prohíbe al operador de la excavadora:

- a. Conducir la motoniveladora en estado de embriaguez o bajo el efecto de Estupefacientes o sustancias psicotrópicas;
- b. Prestar la motoniveladora o ceder su conducción a otras personas.
- c. Abandonar su trabajo en horas laborables.

Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Holiín - Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jpavilahuiruno@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH
Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



CUARTA - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan determinar los honorarios profesionales que el Gobierno Parroquial Rural Ávila Huiruno, pagará al Profesional por la gestión que el asume en el presente Contrato la suma de 708,00 dólares mensuales (SETECIENTOS OCHO DOLARES), más el Impuesto al Valor Agregado, que serán cancelados al finalizar cada mes de la prestación de los servicios, previo informe favorable y sumilla por parte de Presidente.

Los egresos se aplicarán a la partida presupuestaria partida 7.3.06.06 **Honorarios por contrato civiles de servicio**

QUINTA - PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO:

El presente contrato rige a partir del **04 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021**, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo. La terminación del contrato no causará pago de indemnización alguna.

Laborara para el Gobierno Autónomo Parroquial Ávila Huiruno, ubicado en el KM 79. Vía Hollín Loreto margen derecho.

SEXTA -TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato así mismo podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo;
- b) Mutuo acuerdo de las partes;
- c) Incumplimiento del objeto del contrato,
- d) Renuncia voluntaria presentada;
- e) Incapacidad absoluta y permanente;
- f) Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- g) Destitución;
- h) Muerte;
- i) Una vez sea nombrado el ganador del concurso de méritos y oposición del cargo en el que se desempeña el contratado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



SEPTIMA - DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Bajo Juramento el contratado declara no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades y nepotismo contemplados en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento vigente; como tampoco haber recibido indemnización del sector público por supresión de puesto, venta de renuncia o jubilación patronal.

OCTAVA - CONTROVERSIAS:

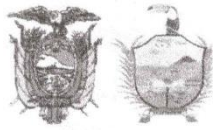
En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de donde presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del Ley Orgánica del Servicio Público;

Para constancia y fe de lo estipulado en el presente contrato las partes aceptan y firman este contrato en la Parroquia Ávila Huiruno, a los 04 días del mes de Enero del 2021.


Sr. Wilson Landa Castro
PRESIDENTE GADPR ÁVILA HUIRUNO
C. C.: 220002764-3




Sr. Segunda Zuñiga Siguencia
CONTRATADO
C. C.: 170440401-9



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



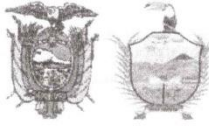
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, legalmente representado por el Sr. **LANDA CASTRO WILSON JAVIER**, con C.C.:220002764-3 en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Ávila Huiruno, según Credencial Conferida por el Consejo Nacional Electoral y, por otra parte, el Sr. **VILLEGAS CARVAJAL JESUS JOSE** con C.C.: **220059003-8**, por sus propios derechos, que en adelante se denominarán GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL AVILA HUIRUNO y CONTRATADO en su orden; convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA - ANTECEDENTES:

1. Qué; El contratante, es una entidad de derecho, Autónomo y Descentralizado que debe ajustar su normativa a la que regule la administración autónoma del talento Humano, conforme a la normativa del COOTAD, publicado en el suplemento del Registro oficial N° 303 de 19 de octubre del 2010, y a la 10ma disposición transitoria de la LOSEP, en concordancia con la resolución N° 348 del 19 de enero del 2011 del consejo directivo del IESS Art, 2 literal c.
2. Qué; el artículo 70, literal o del COOTAD, faculta al presidente Designar a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo del Secretario y Tesorero, la designación la realizara sin necesidad de dichos procesos de selección.
3. Qué; El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, en sesión ordinaria realizada el 29 de Octubre del 2020, presenta el Plan Anual de la Política Pública del periodo fiscal 2021 en el que consta el Proyecto desarrollo y crecimiento económico en base a un sistema de mantenimiento, mejoramiento, apertura de la red vial; y la construcción de ciclo vías para el fortalecimiento turístico de la parroquia.

*Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Holiin – Loreto Teléfono:063056226-063066227
Correo Electrónico: jpavilahuiruno@gmail.com*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



4. Qué; El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, tiene la necesidad institucional de contratar los Servicios Ocasionales a ocupar el Cargo de GUARDIA.
5. Qué; La Entrada en rigor del COOTAD, obliga a ajustar las actuaciones conforme a la normativa vigente; por lo indicado EL CONTRATANTE, para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad provee contratar los Servicios Labores de una Guardia, revisado los antecedentes del Señor. **VILLEGAS CARVAJAL JESUS JOSE**, posee el perfil adecuado para ocupar el cargo antes mencionado, por ende el CONTRATANTE y el CONTRATADO, proceden a celebrar el presente contrato de trabajo en sujeción a las siguientes cláusulas.

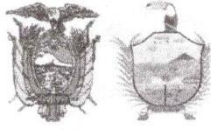
SEGUNDA - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos habilitantes:

- a) El Sr. Presidente, dispone se contrate los servicios del Señor **VILLEGAS CARVAJAL JESUS JOSE**, y se elabore el contrato respectivo, a partir del 04 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.
- b) Seguidamente la a través del Departamento de Tesorería informa que según distributivo aprobado se aplicará a la partida 7.1.0.1.05 **Remuneraciones Unificadas**.
- c) Certificado de no tener impedimento para laborar en el sector público, certificado de antecedentes penales.
- d) Copia de cedula, papeleta de votación, hoja de vida.

TERCERA - OBJETO DEL CONTRATO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el señor. **VILLEGAS CARVAJAL JESUS JOSE** se compromete a prestar los servicios como GUARDIA, contemplando la eficiencia y la eficacia en el desempeño de sus labores. De conformidad con el detalle de actividades que a continuación se detalla.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1961
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



Son funciones del Guardia:

1. Custodiar los bienes de bodega y otros bienes muebles e inmuebles que posee la institución.
2. Recibir su puesto de trabajo en orden así como las herramientas de trabajo: Llaves de oficinas y bodegas, etc.
3. Revisar el área correspondiente a oficinas, bodegas, patios, etc.
4. Mantener los portones cerrados con candado.
5. Revisar los vehículos que salgan de las instalaciones del Gobierno Parroquial.
6. Revisar el estado en que regresan los vehículos propiedad del Gobierno Parroquial.
7. En caso de emergencia y/o situación que amerite de ser informada, comunicarse inmediatamente con su jefe inmediato.
8. Realizar las demás tareas y funciones asignadas por el Presidente del GADPRAH, y, Miembros del GADPRAH.

Este contrato se lo efectúa sobre la base de lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público

CUARTA - FORMA DE PAGO DE LA REMUNERACIÓN y HORARIO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno pagará al **Trabajador** la remuneración mensual de **USD 400.00** (CUATRO CIENTOS DÓLARES DE NORTE AMÉRICA) más los beneficios de Ley.

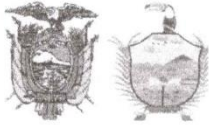
El horario es de 21h00 a 05h00. De lunes a domingo; teniendo un día de descanso por semana.

Los egresos se aplicarán a la partida presupuestaria No. 7.1.0.1.05, **Remuneraciones Unificadas.**

QUINTA - PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO:

El presente contrato rige a partir del **04 de Enero 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021**, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo. La terminación del contrato no causará pago de indemnización alguna.

Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hallín – Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jpavilahuiruno@gmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

*Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995*



Laborara en el edificio de Gobierno Autónomo Parroquial Ávila Huiruno, ubicado en el KM 79. Vía Hollín Loreto margen derecho.

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- El presente contrato de servicios ocasionales estará regido por lo dispuesto en los artículos 58 de la LOSEP, 143, 144, 145, 146 y 147 de su Reglamento General y más normativa legal conexas.

SEPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Acorde con lo determinado en el Art. 58 de la LOSEP, este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, lo cual podrá constar del texto de los respectivos contratos. El contrato así mismo podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas:

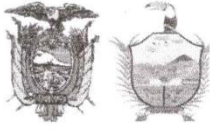
- a) Cumplimiento del plazo;
- b) Mutuo acuerdo de las partes;
- c) Incumplimiento del objeto del contrato,
- d) Renuncia voluntaria presentada;
- e) Incapacidad absoluta y permanente;
- f) Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- g) Destitución;
- h) Muerte;
- i) Una vez sea nombrado el ganador del concurso de méritos y oposición del cargo en el que se desempeña el contratado.

A más de las contempladas en este contrato se estará en lo que establece el Art: 48 de Ley Orgánica del Servicio Público en concordancia con el Art: 146 del Reglamento General a la ley Orgánica del Servicio Público.

OCTAVA - DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Bajo Juramento el contratado declara no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades y nepotismo contemplados en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento vigente; como tampoco haber recibido indemnización del sector público por supresión de puesto, venta de renuncia o jubilación patronal.

*Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hollín - Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jpavilahuiruno@gmail.com*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861

Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



NOVENA- DOMICILIO:

De la Entidad Contratante:

Dirección: Avenida Interoceánica Km 79 vía Hollín – Loreto.

Teléfono: 063066226-063066227

Email: jp.avilahuiruno@gmail.com / jessy_a8193@hotmail.com

Por el Contratado:

Dirección: Huiruno

Teléfono: 0960667259


Email: jesusvillegas14072017@gmail.com

DECIMA- CONTROVERSIAS:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de donde presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del Ley Orgánica del Servicio Público;

Para constancia y fe de lo estipulado en el presente contrato las partes aceptan y firman este contrato en la Parroquia Ávila Huiruno, a 04 de Enero del 2021.




Sr. Wilson Landa Castro
PRESIDENTE GADPR AVILA HUIRUNO
C. C.: 220002764-3

Sr. Jesús José Villegas Carvajal
CONTRATADO
C. C.: 220059003-8

Avenida Interoceánica: Km. 79 vía Hollín – Loreto Teléfono: 063066226-063066227
Correo Electrónico: jp.avilahuiruno@gmail.com



73-08-19

LUBRICADORA ROJAS

LUIS FERNANDO ROJAS BELTRAN

RUC: 1711156396001 DIRECCION : LORETO VIA COCA KM. 2

ACTIVIDAD ELECTRONICA -- PRODUCCION -- MODO OFFLINE NO.001-002-000002301

OBLIGADO

A LLEVAR CONTABILIDAD

CLAVE DE ACCESO: **2308202101171115639600120010020000023010000678415**

CLIENTE : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL Fecha: Loja,23/08/2021

R.U.C. : 2260004880001

CIUDAD : HUIRUNO

Telf: 063066227

DIRECCION: HUIRUNO

REFER:

Cód	Unid.	Articulo	%	P.U.	PV+IVA	Total
0001429	3.00	FILTRO OIL VOLQUETA NISSAN CW33 411	12	15.000	16.80	45.000
0002228	1.00	FILTRO FUEL VOLQUETA NISSAN CW33 410	12	27.030	30.27	27.030
0002229	1.00	FILTRO FUEL VOLQUETA NISSAN CW33 411	12	22.000	24.64	22.000
0002231	1.00	FILTRO AIRE PRIM. VOLQUETA NISSAN CW33 410	12	155.000	173.60	155.000
0002232	1.00	FILTRO AIRE SEC. VOLQUETA NISSAN CW33 411	12	145.000	162.40	145.000
0001484	2.00	AMALIE 15W40 5 GAL. XLO H.DUTY FLEET DUAL	12	110.000	123.20	220.000
0000915	4.00	TEXACO MULTIGEAR LUBE EP SAE 80W-90 GAL.	12	23.000	25.76	92.000

Subtotal : 706.03

SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Subtotal 12 % : 706.03

SON :Setecientos Noventa Dólares con 75/100

Subtotal 0 % : 0.00

Descuento : 0.00

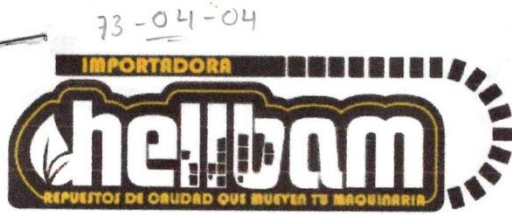
I.V.A. 12% : 84.72

TOTAL \$: 790.75

Debo y pagare incondicionalmente el valor total de este documento mas intereses de Ley.

Firma Autorizada

Firma del Cliente



R.U.C.: 0201844263001

FACTURA

No. 002-001-000000424

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1209202101020184426300120020010000004241234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 13/09/2021 07:24:41.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1209202101020184426300120020010000004241234567819

MONTERO QUIROZ WILSON EDMUNDO

IMPORTADORA HELLBAM

Dirección Matriz: AV. FUNDADORES Y MACHALA

Dirección: AV. FUNDADORES Y MACHALA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO Identificación: 2260004880001
PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO

Fecha de Emisión 12/09/2021

Guía Remisión:

Dirección AVILA HUIRUNO-VIA AL TENA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P121869	75326511	2	PLATINA DE DESPLAZAMIENT				43,55	0,00	0,00	0	87,10
P121870		2	ROTULA DE GATO				303,00	0,00	0,00	0	606,00
P121871		2	BASE DE ROTULA				105,00	0,00	0,00	0	210,00
P121872		2	TUERCA DE ROTULA				3,85	0,00	0,00	0	7,70
P121873		2	ARANDELA DE 1 PULGADA				2,00	0,00	0,00	0	4,00
P121874		2	SEGURO DE TUERCA 1/4				2,00	0,00	0,00	0	4,00
P121875		6	PLATINA DE GUIA DE CUCHILLA				15,00	0,00	0,00	0	90,00
P121876		1	PERNO 3/8X4-1/2X16UNC				2,50	0,00	0,00	0	2,50
P121877		2	TUERCA 3/8X16UNC				0,50	0,00	0,00	0	1,00
P121878	8268832	1	PERNO 1X3X8UNC				10,00	0,00	0,00	0	10,00
P121879		2	SELLO				18,50	0,00	0,00	0	37,00

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P121880		1	GRASA DE LITHIUM ENVASE				6,69	0.00	0.00	0	6.69
P121881		2	FIJADOR DE ROSCA FUERZA				3,20	0.00	0.00	0	6.40
P121882		4	PERNO 1X3X14UNC				12,50	0.00	0.00	0	50.00
P121883		2	RODELA DE 1X2MM				2,00	0.00	0.00	0	4.00
P121884		2	SEGURO M10 X 100				3,00	0.00	0.00	0	6.00
P121885		4	RECTIFICACIÓN DE ROSCA DE				52,50	0.00	0.00	0	210.00
P121886		2	CAMBIO DE PLATINAS DE				20,00	0.00	0.00	0	40.00
P121887		1	CAMBIO DE ROTULA DE				60,00	0.00	0.00	0	60.00
P121888		6	CAMBIO DE PLATINA DE GUIA				10,00	0.00	0.00	0	60.00
P121889	84228488	1	CANECA DE ACEITE CI-4				84,82	0.00	0.00	0	84.82
F00		1	FILTRO DE ACEITE DE				17,41	0.00	0.00	0	17.41
P121891		1	FILTRO DE COMBUSTIBLE				22,32	0.00	0.00	0	22.32
P121892		1	FILTRO DE COMBUSTIBLE				42,86	0.00	0.00	0	42.86

Información Adicional
 Dirección AVILA HUIRUNO-VIA AL TENA
 Teléfono 063066226
 Email jp.avilahuiruno@gmail.com

SUBTOTAL 12%	1669,80
SUBTOTAL IVA 0%	0,00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1669,80
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	200,38
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	1870,18

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1870,18

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0201844263001

FACTURA

No. 002-001-000000426

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1409202101020184426300120020010000004261234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/09/2021 17:46:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1409202101020184426300120020010000004261234567819

MONTERO QUIROZ WILSON EDMUNDO

IMPORTADORA HELLBAM

Dirección AV. FUNDADORES Y MACHALA
Matriz:

Dirección AV. FUNDADORES Y MACHALA
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO
Identificación: 2260004880001
Fecha: 14/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía
Dirección: AVILA HUIRUNO-VIA AL TENA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P121602		1.00	PLIEGO DE PAPEL VICTORIA DE 50CM		4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
P121603		2.00	REFRIGERANTE ROJO 50/50		14.28	0.00	0.00	0.00	28.56
P121604		1.00	MESA INFERIOR RH		65.00	0.00	0.00	0.00	65.00
P121605		1.00	MESA SUPERIOR RH		65.00	0.00	0.00	0.00	65.00
P121606		1.00	AMORTIGUADOR RH		85.00	0.00	0.00	0.00	85.00
P121607		1.00	MORDAZA DE FRENO RH		195.50	0.00	0.00	0.00	195.50
P121608		1.00	DISCO DE FRENO		55.00	0.00	0.00	0.00	55.00
P121609		1.00	BARRA DE TORSIÓ'N RH		105.00	0.00	0.00	0.00	105.00
P121610		2.00	AXIAL LH RH		37.50	0.00	0.00	0.00	75.00
P121611		2.00	TERMINALES DE DIRECCIÓ'N RH LH		28.00	0.00	0.00	0.00	56.00
P121612		2.00	LIMPIAFRENOS		6.00	0.00	0.00	0.00	12.00
P121613		1.00	TUERCA M10X1.25		1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
SERV0192		4.00	REVISIÓ'N SISTEMA DE FRENOS Y LIMPIEZA		10.00	0.00	0.00	0.00	40.00
SERV0193		1.00	CAMBIO DE PERNO DE MORDAZA		10.00	0.00	0.00	0.00	10.00

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P121894		1.00	KIT DE PERNOS DE MORDAZA		17.00	0.00	0.00	0.00	17.00
P121614		1.00	REFRIGERANTE ROJO 50/50		14.28	0.00	0.00	0.00	14.28
P121615		2.00	ROTULA INFERIOR		39.20	0.00	0.00	0.00	78.40
P121616		2.00	ROTULA SUPERIOR		30.80	0.00	0.00	0.00	61.60
P121618		2.00	TERMINALES DE DIRECCION		31.50	0.00	0.00	0.00	63.00
P121619		2.00	LIMPIAFRENOS		6.00	0.00	0.00	0.00	12.00
P121620		2.00	AMARRA PLÁSTICA 300MM		1.00	0.00	0.00	0.00	2.00
P121621		2.00	AMARRA PLÁSTICA 400MM		1.50	0.00	0.00	0.00	3.00
P121622		1.00	RODAMIENTO DE CENTRO		100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
SERV0194		1.00	ARREGLO DE COMPUERTA		15.00	0.00	0.00	0.00	15.00
P121617		2.00	AXIALES		37.50	0.00	0.00	0.00	75.00
P121623		2.00	ACEITE 15W40 (CANECA) URSA		95.00	0.00	0.00	0.00	190.00
P121624		2.00	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR		20.00	0.00	0.00	0.00	40.00
P121625		2.00	FILTRO DE COMBUSTIBLE		25.00	0.00	0.00	0.00	50.00
P121626		2.00	FILTRO DE LA TRAMPA DE AGUA		48.00	0.00	0.00	0.00	96.00
P121627	+205011	1.00	PERNO M14*85*2.0 R10.9		2.04	0.00	0.00	0.00	2.04
P121628		1.00	GASERO M10X1.0 CURVO		1.50	0.00	0.00	0.00	1.50
P121629		1.00	CANECA DE ACEITE HIDRAULICO ISO 6		95.00	0.00	0.00	0.00	95.00
P121630		1.00	MANGUERA H100 R2 5/8 PARKER CON ACOPLER 10-10FJX RECTO Y 10-10FJX DE 90°		50.60	0.00	0.00	0.00	50.60
P121631		1.00	SILICON GRIS 70ML		5.80	0.00	0.00	0.00	5.80
P121632		1.00	SILICON ROJO 50ML		3.13	0.00	0.00	0.00	3.13
P121633	75312149	1.00	BANDA DE MOTOR		90.96	0.00	0.00	0.00	90.96
P121634	70062160	5.00	UÁ A		65.53	0.00	0.00	0.00	327.65
P121635		1.00	TUERCA Á...		5.50	0.00	0.00	0.00	5.50
P121636		1.00	MANGUERA SAE 110R12X1 X2.5M 280-1220 BAR CON ACOPLER RECTOS		104.00	0.00	0.00	0.00	104.00
P121637		1.00	2 M DE MANGUERA SAE 100R12X3/4 X2M 275-4000 PSI CON ACOPLER		186.45	0.00	0.00	0.00	186.45
P121638		1.00	CAMBIO DE MANGUERA H100 RS Á...		60.00	0.00	0.00	0.00	60.00
P121639		1.00	ENGRASADA Y LIMPIEZA DE RODAMIENTOS FRONTAL		80.00	0.00	0.00	0.00	80.00
P121640		1.00	RECTIFICADO DE ROSCA ART GATO LEVANTAMIENTO		45.00	0.00	0.00	0.00	45.00
P121641		1.00	WD40		6.25	0.00	0.00	0.00	6.25

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SERV0195		1.00	RELLENADO DE BASES DE CUCHILLAS		40.00	0.00	0.00	0.00	40.00
SERV0196		1.00	REPARACIÓ N ROSCA ARTICULACIÓ N GATO LEVANTAMIENTO		30.00	0.00	0.00	0.00	30.00
P121895		1.00	TUERCA Á...ZÁE CON RODELA PLANA		6.00	0.00	0.00	0.00	6.00
P121642		1.00	CADENA DE 3/8 X4.5M CON GANCHOS		93.00	0.00	0.00	0.00	93.00
P121643		1.00	ACOPLE DE AIRE 90Á° 12MM		4.75	0.00	0.00	0.00	4.75
P121896		1.00	MEDIDOR DE PRESIÓ N DE AIRE		25.00	0.00	0.00	0.00	25.00
P121897		1.00	CONO ÁE° CORONA DELANTERA		2600.00	0.00	0.00	0.00	2600.00
P121898		2.00	LITRO DE AGUA PARA BATERÁA		1.00	0.00	0.00	0.00	2.00
SERV0163		1.00	CAMBIO DE MANGUERA H100 RS Á...		60.00	0.00	0.00	0.00	60.00
SERV0164		1.00	ENGRASADA Y LIMPIEZA DE RODAMIENTOS FRONTAL		80.00	0.00	0.00	0.00	80.00
SERV0165		1.00	RECTIFICADO DE ROSCA ART GATO LEVANTAMIENTO		45.00	0.00	0.00	0.00	45.00
SERV0166		1.00	CAMBIO DE MESAS AMORTIGUADOR Y BARRA DE TORSIÓ N RH		285.00	0.00	0.00	0.00	285.00
SERV0167		1.00	REVISIÓ N DEL SISTEMA ELECTRÁ NICO		145.00	0.00	0.00	0.00	145.00
SERV0168		1.00	CAMBIO DE TERMINALES AXIALES		50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
SERV0169		1.00	REGULADA DE FRENOS POSTERIORES		25.00	0.00	0.00	0.00	25.00
SERV0170		1.00	CAMBIO DE TERMINALES AXIALES ROTULAS		80.00	0.00	0.00	0.00	80.00
SERV0171		1.00	LIMPIEZA DE FRENOS Y REGULADA DE FRENOS		25.00	0.00	0.00	0.00	25.00
SERV0172		1.00	CAMBIO DE ACOPLE DE PULMÁ N POSTERIOR		8.00	0.00	0.00	0.00	8.00
SERV0198		1.00	MO DE CAMBIO/INSTALACIÓ N CORONA Y SUS REPUESTOS		120.00	0.00	0.00	0.00	120.00

Información Adicional	
Dirección:	AVILA HUIRUNO-VIA AL TENA
Teléfono:	063066226
Email:	jp.avilahuiruno@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7170.21

SUBTOTAL 12%	6401.97
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6401.97
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	768.24
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7170.21

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007020



1309202101171971023600120010020000070201234567814

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070201234567814 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:13-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001 FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 13/09/2021

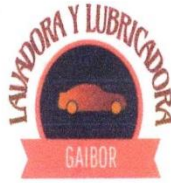
CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**LLAVE DE BUJIA	8.00	0.00	8.00
10.00	**PERNO CON TUERCA	0.25	0.00	2.50
1.00	**ACEITE 10W30 GALON	23.00	0.00	23.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	33.50
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 37.52 Plazo 0 dias Clave de Acceso: 1309202101171971023600120010020000070201234567814	Total Desccto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
	Subtotal 12%	33.50
	IVA 12%	4.02
	TOTAL \$	37.52

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net

**GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE**

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007021

1309202101171971023600120010020000070211234567811

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070211234567811 Ambiente: PRODUCCIÓN

Fecha: 2021-09-14T11:30:21-05:00

Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO

COMERCIO:

DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO

TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 13/09/2021

CIUDAD: LORETO

E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**CINTA DE EMBALAJE DE TELA	12.00	0.00	12.00
2.00	**AGUA DESTILADA LITRO	1.50	0.00	3.00
1.00	**ARREGLO DE CHAPAS DE LA PUERTA	40.00	0.00	40.00
1.00	**ARREGLO DE UNA ROTULA DE LADO DERECHO DEL CIRCULO MAQUINA	85.00	0.00	85.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	50.00	0.00	50.00
2.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	14.00
2.00	**GRAFITO LITRO	6.00	0.00	12.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	216.00
	Total Desccto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 241.92 Plazo 0 dias	Subtotal 12%	216.00
	IVA 12%	25.92
Clave de Acceso: 1309202101171971023600120010020000070211234567811	TOTAL \$	241.92

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007022



1309202101171971023600120010020000070221234567815

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070221234567815 Ambiente: PRODUCCIÓN

Fecha: 2021-09-14T11:30:26-05:00

Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO

COMERCIO:

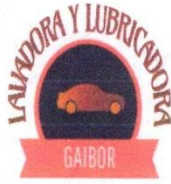
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO

TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 13/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
2.00	**ACEITE 15W40 CANECA 5GL	120.00	0.00	240.00
2.00	**FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	25.00	0.00	50.00
1.00	**FILTRO DE ACEITE SECUNDARIO	28.00	0.00	28.00
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	32.00	0.00	32.00
1.00	**FILTRO RAKORD	25.00	0.00	25.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	35.00	0.00	35.00
2.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	14.00
2.00	**GRAFITO LITRO	6.00	0.00	12.00
1.00	**KIT DE ASEO	25.00	0.00	25.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007022



1309202101171971023600120010020000070221234567815

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070221234567815 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:26-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021

VENCIMIENTO: 13/09/2021

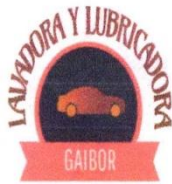
CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahiruno@gmail.com
1.00 **REFRIGERANTE ROJO GALON

6.00 0.00 6.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	467.00
	Total Desccto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 523.04 Plazo 0 días	Subtotal 12%	467.00
	IVA 12%	56.04
Clave de Acceso: 1309202101171971023600120010020000070221234567815	TOTAL \$	523.04

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecscm.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007023



1309202101171971023600120010020000070231234567810

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070231234567810 Ambiente: PRODUCCIÓN

Fecha: 2021-09-14T11:30:33-05:00

Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO

COMERCIO:

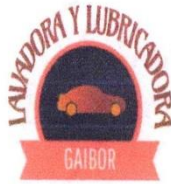
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO

TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 13/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**PIN	90.00	0.00	90.00
2.00	**PERNOS MILIMETRICOS ACERADOS	5.00	0.00	10.00
1.00	**ACEITE 15W40 CANECA 2.5GL	55.00	0.00	55.00
1.00	**ACEITE 15W40 LITRO	6.00	0.00	6.00
1.00	**FILTRO DE ACEITE	18.00	0.00	18.00
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	8.00	0.00	8.00
1.00	**FILTRO DE AIRE PRIMARIO	38.00	0.00	38.00
1.00	**FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	25.00	0.00	25.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	35.00	0.00	35.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007023



1309202101171971023600120010020000070231234567810

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070231234567810 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:33-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001 FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 13/09/2021

CIUDAD: LORETO

E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

1.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	7.00
------	-----------------------	------	------	------

1.00	**GRAFITO LITRO	6.00	0.00	6.00
------	-----------------	------	------	------

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	298.00
	Total Descto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO:	Subtotal 12%	298.00
01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 333.76 Plazo 0 dias	IVA 12%	35.76
Clave de Acceso: 1309202101171971023600120010020000070231234567810	TOTAL \$	333.76

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007024



Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070241234567816 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:36-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021

VENCIMIENTO: 13/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**FILTRO DE AIRE	34.00	0.00	34.00
1.00	**BUJIA	3.50	0.00	3.50
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	0.00	3.00
2.00	**BANDAS A-66	10.00	0.00	20.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	60.50
	Total Desccto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 67.76 Plazo 0 dias	Subtotal 12%	60.50
	IVA 12%	7.26
Clave de Acceso: 1309202101171971023600120010020000070241234567816	TOTAL \$	67.76

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007025



1309202101171971023600120010020000070251234567811

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070251234567811 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:41-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001 **FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021**
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 13/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**ACEITE 15W40 GALON	23.00	0.00	23.00
3.00	**ACEITE 15W40 LITRO	6.00	0.00	18.00
1.00	**FILTRO DE ACEITE	8.00	0.00	8.00
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	5.00	0.00	5.00
1.00	**FILTRO RAKORD	8.00	0.00	8.00
1.00	**FILTRO DE AIRE	12.00	0.00	12.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	15.00	0.00	15.00
1.00	**ACEITE 2T 30 LITRO	6.00	0.00	6.00
1.00	**ADITIVO DE DIESEL	6.00	0.00	6.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-00007025



1309202101171971023600120010020000070251234567811

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070251234567811 Ambiente: PRODUCCIÓN

Fecha: 2021-09-14T11:30:41-05:00

Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO

COMERCIO:

DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO

TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 13/09/2021

CIUDAD: LORETO

E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

1.00	**BOYA DE COMBUSTIBLE ORIG.	80.00	0.00	80.00
6.00	**PERNOS PARA BASE DE CAJON	3.50	0.00	21.00
1.00	**GRAFITO LITRO	6.00	0.00	6.00
1.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	7.00
1.00	**BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	30.00	0.00	30.00
1.00	**ESCANEO	25.00	0.00	25.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suma \$	270.00
	Total Descto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 302.4 Plazo 0 dias	Subtotal 12%	270.00
	IVA 12%	32.40
Clave de Acceso: 1309202101171971023600120010020000070251234567811	TOTAL \$	302.40

"SRI - Declara a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net

**GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE**

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007026

1309202101171971023600120010020000070261234567817

Aut. Nro. 1309202101171971023600120010020000070261234567817 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:46-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

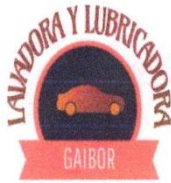
RUC/CI: 2260004880001
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2021**VENCIMIENTO: 13/09/2021**

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	50.00	0.00	50.00
2.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	14.00
2.00	**GRAFITO LITRO	6.00	0.00	12.00
1.00	**ACEITE HIDRAULICO ISO 68 CANECA 5GL	85.00	0.00	85.00
4.00	**PERNO M10*1.5 MILIMETRICO	1.50	0.00	6.00
4.00	**TUERCA M10*1.5 MILIMETRICO	0.50	0.00	2.00
1.00	**REFRIGERANTE ROJO GALON	6.00	0.00	6.00
2.00	**BOQUILLA DE ENGRASAR	6.00	0.00	12.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	187.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 209.44 Plazo 0 días Clave de Acceso: 1309202101171971023600120010020000070261234567817	Total Desccto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
	Subtotal 12%	187.00
	IVA 12%	22.44
	TOTAL \$	209.44



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007031



1409202101171971023600120010020000070311234567819

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070311234567819 Ambiente: PRODUCCIÓN

Fecha: 2021-09-14T11:29:39-05:00

Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CJ: 2260004880001

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO

COMERCIO:

DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO

TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 14/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
2.00	**ACEITE 15W40 CANECA 5GL	120.00	0.00	240.00
2.00	**FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	25.00	0.00	50.00
1.00	**FILTRO DE ACEITE SECUNDARIO	28.00	0.00	28.00
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	32.00	0.00	32.00
1.00	**FILTRO RAKORD	25.00	0.00	25.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	35.00	0.00	35.00
1.00	**KIT DE ASEO	25.00	0.00	25.00
1.00	**REFRIGERANTE ROJO GALON	6.00	0.00	6.00
2.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	14.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007031



1409202101171971023600120010020000070311234567819

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070311234567819 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:29:39-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001 **FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021**
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226 **VENCIMIENTO: 14/09/2021**

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com
2.00 **GRAFITO LITRO

		6.00	0.00	12.00
1.00	**GRASERO RECTO 3/8	1.00	0.00	1.00
1.00	**MEDIDOR DE AIRE	5.00	0.00	5.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	473.00
	Total Descto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 529.76 Plazo 0 dias	Subtotal 12%	473.00
	IVA 12%	56.76
Clave de Acceso: 1409202101171971023600120010020000070311234567819	TOTAL \$	529.76

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007032



1409202101171971023600120010020000070321234567814

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070321234567814 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:29:40-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021

VENCIMIENTO: 14/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
2.00	**BANDA A-66	10.00	0.00	20.00
2.00	**ORING	0.50	0.00	1.00
1.00	**ACOPLE RAPIDO DE BRONCE	15.00	0.00	15.00
2.00	**RULIMANES	12.00	0.00	24.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	60.00
	Total Desccto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 67.2 Plazo 0 dias	Subtotal 12%	60.00
	IVA 12%	7.20
Clave de Acceso: 1409202101171971023600120010020000070321234567814	TOTAL \$	67.20

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007033



1409202101171971023600120010020000070331234567811

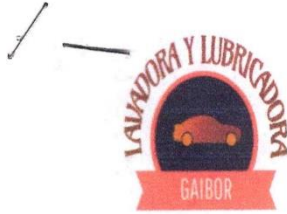
Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070331234567811 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:29:47-05:00 Tipo Emisión: NORMAL
RUC/CI: 2260004880001 FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226
VENCIMIENTO: 14/09/2021
CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
2.00	**ACEITE 10W30 GALON	23.00	0.00	46.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	46.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 51.52 Plazo 0 días	Total Descto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
	Subtotal 12%	46.00
	IVA 12%	5.52
Clave de Acceso: 1409202101171971023600120010020000070331234567811	TOTAL \$	51.52

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

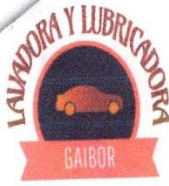
FACTURA Nro. 001-002-000007034



1409202101171971023600120010020000070341234567815

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070341234567815 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:29:53-05:00 Tipo Emisión: NORMAL
RUC/CI: 2260004880001 FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226 VENCIMIENTO: 14/09/2021
CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**ACEITE 15W40 GALON	23.00	0.00	23.00
2.00	**ACEITE 15W40 LITRO	6.00	0.00	12.00
1.00	**FILTRO DE ACEITE	6.00	0.00	6.00
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	8.00	0.00	8.00
1.00	**FILTRO RAKORD	15.00	0.00	15.00
1.00	**FILTRO DE AIRE	14.00	0.00	14.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	15.00	0.00	15.00
1.00	**GRAFITO LITRO	6.00	0.00	6.00
1.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	7.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
 Via Al Teña S/n y Via Loreto
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
 Telf.: 062893378
 0

FACTURA Nro. 001-002-000007034



Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070341234567815 Ambiente: PRODUCCIÓN
 Fecha: 2021-09-14T11:29:53-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021

VENCIMIENTO: 14/09/2021

CIUDAD:	LORETO			
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com		4.50	0.00	4.50
1.00 **TAPON CON ARANDELA PARA EL CARTER				
1.00 **AGUA DESTILADA LITRO		1.50	0.00	1.50
1.00 **REFRIGERANTE LITRO		3.00	0.00	3.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suma \$	115.00
FORMA DE PAGO:	Total Descto.	0.00
01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 128.8 Plazo 0 dias	Subtotal 0%	0.00
Clave de Acceso: 1409202101171971023600120010020000070341234567815	Subtotal 12%	115.00
	IVA 12%	13.80
	TOTAL \$	128.80

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007035



1409202101171971023600120010020000070351234567810

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070351234567810 Ambiente: PRODUCCIÓN

Fecha: 2021-09-14T11:29:58-05:00

Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO

COMERCIO:

DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO

TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 14/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
1.00	**ACEITE 15W40 GALON	23.00	0.00	23.00
3.00	**ACEITE 15W40 LITRO	6.00	0.00	18.00
1.00	**FILTRO DE ACEITE	8.00	0.00	8.00
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	5.00	0.00	5.00
1.00	**FILTRO RAKORD	8.00	0.00	8.00
1.00	**FILTRO DE AIRE	12.00	0.00	12.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	15.00	0.00	15.00
1.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	7.00
1.00	**GRAFITO LITRO	6.00	0.00	6.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007035



Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070351234567810 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:29:58-05:00 Tipo Emisión: NORMAL
RUC/CI: 2260004880001 **FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021**
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226 **VENCIMIENTO: 14/09/2021**

CIUDAD: LORETO			
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com			
1.00 **KIT DE ASEO	25.00	0.00	25.00
1.00 **LIQUIDO DE FRENO LITRO	12.00	0.00	12.00
6.00 **PERNO CON TUERCA Y RODELA DE PRESION	3.50	0.00	21.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suman \$	160.00
	Total Descto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 179.2 Plazo 0 dias	Subtotal 12%	160.00
	IVA 12%	19.20
Clave de Acceso: 1409202101171971023600120010020000070351234567810	TOTAL \$	179.20

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007036



1409202101171971023600120010020000070361234567816

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070361234567816 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:03-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/Ci: 2260004880001

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021

CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO

COMERCIO:

DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO

TELÉFONO: 063066226

VENCIMIENTO: 14/09/2021

CIUDAD: LORETO

E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

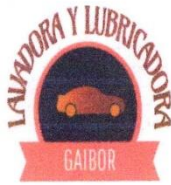
3.00 **PERNOS CON TUERCA MILIMETRICOS

1.50 0.00 4.50

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Suma \$	141.00
FORMA DE PAGO: 01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 157.92 Plazo 0 días Clave de Acceso: 1409202101171971023600120010020000070361234567816	Total Desccto.	0.00
	Subtotal 0%	0.00
	Subtotal 12%	141.00
	IVA 12%	16.92
	TOTAL \$	157.92

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007037



1409202101171971023600120010020000070371234567811

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070371234567811 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:06-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021

VENCIMIENTO: 14/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com

Cant.	Descripción	PVP \$	Desc. %	Suman
2.00	**ACEITE 15W40 CANECA 5GL	120.00	0.00	240.00
2.00	**FILTRO DE ACEITE PRIMARIO	25.00	0.00	50.00
1.00	**FILTRO DE ACEITE SECUNDARIO	28.00	0.00	28.00
1.00	**FILTRO DE COMBUSTIBLE	32.00	0.00	32.00
1.00	**FILTRO RAKORD	25.00	0.00	25.00
1.00	**KIT DE ASEO	25.00	0.00	25.00
1.00	**LUBRICANTE DE BANDAS WD-40	6.00	0.00	6.00
1.00	**LAVADA COMPLETA, ENGRASADA Y PULVERIZADA	35.00	0.00	35.00
2.00	**DESENGRASANTE LITRO	7.00	0.00	14.00



GAIBOR ARGUELLO FILADELFO ENRIQUE

RUC: 1719710236001
Via Al Tena S/n y Via Loreto
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001
CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS

email: enriquegaibor@gmail.com
Telf.: 062893378
0

FACTURA Nro. 001-002-000007037



1409202101171971023600120010020000070371234567811

Aut. Nro. 1409202101171971023600120010020000070371234567811 Ambiente: PRODUCCIÓN
Fecha: 2021-09-14T11:30:06-05:00 Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004880001
CLIENTE: GAD PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO
COMERCIO:
DIRECCIÓN: VIA HOLLIN S/N Y VIA LORETO
TELÉFONO: 063066226

FECHA DE EMISIÓN: 14/09/2021

VENCIMIENTO: 14/09/2021

CIUDAD: LORETO
E-MAIL: jp.avilahuiruno@gmail.com
2.00 **GRAFITO LITRO

6.00 0.00 12.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:

FORMA DE PAGO:
01 OTROS SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 523.04 Plazo 0 dias
Clave de Acceso: 1409202101171971023600120010020000070371234567811

Suman \$	467.00
Total Desccto.	0.00
Subtotal 0%	0.00
Subtotal 12%	467.00
IVA 12%	56.04
TOTAL \$	523.04

"SRI - Declare a tiempo sus impuestos"

VisualPlus © 2021 www.tecsicom.net



R.U.C.: 0201844263001

FACTURA

No. 002-001-000000434

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1310202101020184426300120020010000004341234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1310202101020184426300120020010000004341234567816

MONTERO QUIROZ WILSON EDMUNDO

IMPORTADORA HELLBAM

Dirección Matriz: AV. FUNDADORES Y MACHALA

Dirección Matriz: AV. FUNDADORES Y MACHALA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO Identificación: 2280004880001
PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO

Fecha de Emisión 13/10/2021

Gufa Remisión:

Dirección AVILA HUIRUNO-VIA AL TENA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cent	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1924	AL318	6	NEUMÁTICO 17.5R25				830,00	0.00	0.00	0	4980.00
P121925		12	TUBOS PARA LLANTAS,				50,00	0.00	0.00	0	600.00
P121926		12	DEFENSAS PARA LLANTAS -				67,00	0.00	0.00	0	804.00

Información Adicional	
Dirección	AVILA HUIRUNO-VIA AL TENA
Teléfono	063066226
Email	jp.avilahuiruno@gmail.com

SUBTOTAL 12%	6384.00
SUBTOTAL IVA 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6384.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	766.08
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7150.08

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7150.08

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

73-04-04

TALLER DE MECANICA



TANDAZO AGREDA DICSON ALFONSO

Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores:
 Reparación Mecánica, Eléctrica, Sistemas de Inyección Eléctricos
 Dir. Barrio 13 de Enero Av. Los Bomberos 1607 y Carlos Padilla
 Cel.: 0969228193 Email: dicsonagreda1980@gmail.com
 LORETO - ORELLANA - ECUADOR

RUC.: 2100250089001

FACTURA
 SERIE 001-001-00

0000320

AUT. SRI. 1128552505

CLIENTE: Gobierno Parroquial Rural Avila Huilano
 FECHA: 13/10/2021 RUC.: 2260004880004 TELF.: 063066224
 DIRECCION: Calle Casa Parroquial y Javier Jeps

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
2	Abrazadera del paquete	8,00	16,00
1	Acople rápido m-12	5,00	5,00
2	Perno del templador corto	5,00	10,00
1	Chupa de #4 para el pulmon	6,00	6,00
1	Cambio de la chupa del pulmon	5,00	5,00
1	Arrreglo de los leños del paquete	10,00	10,00
1	Suspension del pulmon derecho y curro lo	20,00	20,00
1	Cambio de la base del pulmon	10,00	10,00
2	Cruce del tema fuerza	12,00	24,00
2	Cambio del cruce del tema fuerza	15,00	30,00
1	Engasado completo	10,00	10,00
8	Canchos del templador	35,00	280,00
8	Cambio de los canchos del templador	8,00	64,00
1	Base del pulmon delantero	25,00	25,00
2	Perno de la abrazadera	2,50	5,00

FORMA DE PAGO

Efectivo Cheque Otros
 Tarjeta de Crédito Dinero Electrónico

Documento Categorized: NO

SUBTOTAL %
 SUBTOTAL 0%
 SUBTOTAL **520,00**
 IVA 12 %
 TOTAL **580,00**

FIRMA AUTORIZADA:
 RECEBI CONFORME:
 AMBULUDI LUNA JOSELITO RUC: 1710852508001 -AUT. 13694. Fecha de Imp.: 02/Agosto/2021 del 0301 al 00400
 CADUCA EL 02/Agosto/2022

ORIGINAL CLIENTE COPIA EMISOR

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0201844263001

FACTURA

No. 002-001-000000448

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2911202101020184426300120020010000004481234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 29/11/2021 14:48:59

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2911202101020184426300120020010000004481234567811

MONTERO QUIROZ WILSON EDMUNDO

IMPORTADORA HELLBAM

Dirección AV. FUNDADORES Y MACHALA
Matriz:

Dirección AV. FUNDADORES Y MACHALA
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO

Identificación: 2260004880001

Fecha: 29/11/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección: AVILA HUIRUNO-VIA AL TENA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
P121946	+130908	18.00	RODILLO INFERIOR		230.38	0.00	0.00	0.00	4146.84
P121947	+132088	2.00	CATALINAS		212.04	0.00	0.00	0.00	424.08
P121948	+136253	20.00	ZAPATAS DE 600 MM		58.78	0.00	0.00	0.00	1175.60
P121949	+21694	80.00	PERNO DE ZAPATA		1.98	0.00	0.00	0.00	158.40
P121950	+21300	80.00	TUERCA DE ZAPATA		0.88	0.00	0.00	0.00	70.40
P121951		1.00	FIJADOR DE ROSCAS GRANDE FUERZA MEDIA		38.60	0.00	0.00	0.00	38.60
SERV0199		1.00	MANO DE OBRA DE RETIRO USADOS E INSTALACI'N		386.08	0.00	0.00	0.00	386.08